

PATR CIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 56/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Rosana Claudia OVIEDO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Legislación el 12 de noviembre de 1991 con anterioridad a su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos rendida el 6 de febrero de 1995.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 56/95 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 56/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de la asignatura Legislación rendida el 12 de noviembre de 1991, exceptuándola de su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, a la alumna Rosana Claudia OVIEDO, legajo nro. 06-10225-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 102/96

MA WIN UB

HESTOR CARLOS BROT

TA MUP